



Ordenanza Número. 6516

1/4

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonietta SALA  
Subdir. Oficio. Gral.  
D.LyT S.LyT  
Municipalidad de Ushuaia

6516

114/2024

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CONFUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios desde clasificación económica capital, finalidad Administración Gubernamental, financiamiento 34 de libre disponibilidad hacia la clasificación económica corrientes en la finalidad Servicios Sociales, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$85.098.799,00), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444, su modificatoria N.º 6483 y promulgada por Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios desde clasificación económica capital, finalidad Servicios Sociales, financiamiento 34 de libre disponibilidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO con 00/100 (6.514.783.291,00), hacia la clasificación económica corrientes en la finalidad Servicios Sociales, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$178.306.315,00), y hacia la clasificación económica corrientes en la finalidad Administración Gubernamental, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.336.476.976,00), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444, su modificatoria N.º 6483 y promulgada por Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios desde clasificación económica capital, finalidad Servicios Económicos, financiamiento 34 de libre disponibilidad hacia la clasificación económica corrientes en la finalidad Servicios Sociales, por la suma de PESOS DIECIOCHO

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$18.606.386,00), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444, su modificatoria N.º 6483 y promulgada por Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 4º.- APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios desde finalidad de servicios económicos hacia finalidad Servicios Sociales, clasificación económica corriente y financiamiento 34 de libre disponibilidad por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$360.988.499,00), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444, su modificatoria N.º 6483 y promulgada por Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los créditos del presupuesto de gastos con arreglo a las finalidades y clasificación económica detalladas en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444, su modificatoria N.º 6483 y promulgada por Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6516

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/09/2025.-

MSCV

Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Ordenanza Número: 6516  
3/4  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Administrativa S.A.C.A.  
Subdir. Docencia Gral.  
D.L.V.T - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6516

Finalidad	Clasificación Económica	Tipo	Financiamiento	Importe
Administración Gubernamental	Gastos de Capital	Disminución	34	85.098.799,00
Servicios Sociales	Gastos corrientes	Aumento	34	85.098.799,00
Servicios Sociales	Gastos de Capital	Disminución	34	6.514.783.291,00
Servicios Sociales	Gastos corrientes	Aumento	34	178.306.315,00
Administración Gubernamental	Gastos corrientes	Aumento	34	6.336.476.976,00
Servicios Económicos	Gastos de Capital	Disminución	34	18.606.386,00
Servicios Sociales	Gastos corrientes	Aumento	34	18.606.386,00
Servicios Económicos	Gastos Corrientes	Disminución	34	360.988.499,00
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	Aumento	34	360.988.499,00

Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑIZ SICARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

# ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rosario Matilde LEPEZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número: 6516  
4/4

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"  
Tec. Antonietta SALA  
Subdtr. Dictrn. Gral.  
D.Ly T - S.Ly T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 SEP. 2025

VISTO el expediente E-9640/2025 del registro de esta Municipalidad; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 19/09/2025, por medio de la cual se aprueban y autorizan reclasificaciones de créditos presupuestarios; y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la distribución de los créditos del presupuesto de gastos.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza realizó la intervención del caso la Secretaría de Economía y Finanzas, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L y T N° 306 /2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6516 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 19/09/2025, por medio de la cual se aprueban y autorizan reclasificaciones de créditos presupuestarios; y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la distribución de los créditos del presupuesto de gastos. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1606 /2025.-

jm

Araceli Oviedo  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia